



Oficio: U.A.I.P. 1998/2022

Asunto: Aclaración

Guanajuato, Gto; a 11 de agosto del 2022

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

C. Jeanette Eidalid  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300074822 el día 10 de agosto del 2022, misma que a la letra dice:

- “Me gustaría tener la oportunidad de conocer de quien recaudan sus donaciones, las instituciones que los apoyan y cuantos pacientes ingresan al mes, de las cuales necesitan un apoyo mayoritario en ingresos para sus rehabilitaciones”.

En virtud de lo anterior, se requiere la Aclaración de su solicitud; toda vez que los datos a que hace alusión no son claros así como tampoco refiere de que instancia requiere la información si del Municipio de Guanajuato Capital o del Gobierno Estado de Guanajuato, por lo que resulta insuficiente para esta Unidad de Transparencia los datos proporcionados para dar puntual y cabal cumplimiento a su solicitud. Lo anterior para darle trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: **“Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contara con el termino de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato

RCVA